

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44063 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1351/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Promociones Paterluca, S.L., con CIF n.º B-97650311, con domicilio en la calle Mariana Colas, 41, Paterna, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054953-1